

CENTRO DE DISTRIBUCION TRIANGULO

CONTRATO

Componentes: Emilio Donadio, argentino, comerciante, nacido el 14/12/1939. Domicilio Camilo Aldao 2880, soltero y Porfirio Ramón Díaz, argentino, soltero, nacido el 6/09/1942, domicilio Juan de Garay 3113.

Fecha del Contrato Social: 11 de agosto de 2009.

Razón Social: CENTRO DE DISTRIBUCION TRIANGULO.

Domicilio: Camilo Aldao 2880.

Objeto Social: Compra-Venta de alimentos al por mayor y al por menor.

Capital Social: Cincuenta mil pesos \$ 50.000, representado por un capital de cinco mil cuotas de \$ 10 cada una.

Administración: a cargo del Sr. Ricardo Dávola D.N.I. 7.634.530, argentino, casado con domicilio en calle Amenábar N° 5302.

Representante Legal: Ricardo Dávola.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 77925 Set. 7

JUMP WHOLESALE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta Acuerdo del 16 de Junio de 2009 se procedió a fijar el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Sarmiento 854 - 4to. Piso Of. 09 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe.

\$ 15 77770 Set. 7

TAUMET S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que ha sido ordenado la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario del aumento de capital de TAUMET S.A., habiendo quedado redactada la cláusula. Artículo 4º - El capital social es de Ciento Sesenta mil (Pesos \$ 160.000), representado dicho capital por 160.000 acciones de un valor nominal unitario de Un Peso (\$ 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la ley nacional N° 19.550 y sus modificatorias.

\$ 15 77885 Set. 7

ARIES & ISIDORO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Duración: Se prorroga hasta el 19 de agosto de 2019.

Capital Social: Se aumenta a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) manteniendo los socios las mismas tenencias.

Fallecimiento e incapacidad: Se modifica el procedimiento a seguir de producirse alguno de los casos citados. Se ratifican todas las cláusulas societarias.

\$ 15 77848 Set. 7

ONCE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inciso b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del Art. 2º del Contrato Constitutivo de la firma: EL ONCE S.A., aprobado en Acta de Asamblea N° 100 de fecha 27 de mayo de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: La duración de la sociedad será de 40 Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir desde el día 22/08/09, pudiendo prorrogarse, siempre que no se resolviera su disolución por parte de los accionistas. Santa Fe, 21 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 77881 Set. 7

ARMEL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la reunión del Directorio N° 54 celebrada el 30 de Junio de 2009, se aprobó trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de calle Maipú N° 1108, 1er. Piso - Rosario; la que fue protocolizada por escritura N° 250 de fecha 28/08/09, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Reg. N° 50 de su Adscripción.

\$ 15 77851 Set. 7

LIVER S.R.L.

DISOLUCION

Por reunión de socios de fecha 29 de julio de 2009 se ha resuelto la disolución de LIVER S.R.L., inscripto por ante el Registro Público de Comercio en contratos al Tomo 157, Folio 24973, N° 1931, en Rosario, en fecha 01/11/2006, actuando como liquidador de la misma el Socio Gerente en ejercicio, la Sra. Verónica Graciela Bragagnolo, D.N.I. N° 17.818.968, argentina, nacida el día 04/11/1996, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Gerardo Angaroni, apellido materno García, de profesión sus labores, con domicilio en calle Independencia 1464 de la localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 77859 Set. 7

SERVICIO AGROPECUARIOS

VILLA ELOISA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Villa Eloisa, a los 12 días del mes de agosto de dos mil nueve, la totalidad de los socios de SERVICIOS AGROPECUARIOS VILLA ELOISA S.R.L.; Luis Mariano Stanich, Eduardo Miguel Malizia y Pablo Santiago Sanger, resuelven por unanimidad la siguiente modificación del Contrato Social: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años a partir de la fecha de su vencimiento, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente forma:

Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años más a partir del día veintinueve de noviembre de dos mil nueve, operándose el vencimiento de dicha sociedad el día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

\$ 15 77930 Set. 7

SCIORPAC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Girolamo Sciortino, D.N.I. 21.908.747, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1970, de profesión comerciante; domiciliado en calle O'Higgins 2151 Dep. 1° A de Lanús Este, Buenos Aires, casado en primera nupcias con Ayelén Virginia Pace; Ayelén Virginia Pace, D.N.I. 26.730.321, argentina, nacida el 20 de Setiembre de 1978, de profesión psicóloga, domiciliada en Av. Mitre 1870 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Girolamo Sciortino; Emanuel Carlos Pace, D.N.I. 27.747.452, argentino, nacido el 3 de enero de 1980, de profesión ingeniero industrial, domiciliado en Av. Mitre 1870 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Juan Carlos Pace, D.N.I. 10.409.712, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1952, de profesión contador público, con domicilio en calle David Peña 323 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado conforme sentencia N° 265 de fecha 21 de Mayo de 1997, retroactiva al 12 de noviembre de 1996, Juzgado de Familia N° 3, Expediente N° 1424/96.

Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de Agosto de 2009.

Denominación: SCIORPAC S.R.L.

Domicilio Social: En Jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario.

Sede Social: Juan B. Justo 1050 de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y comercialización de prendas de vestir, accesorios y calzado por mayor y menor. Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Girolamo Sciortino suscribe 1.500 (Un mil quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) que integra: \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 11.250 (Pesos once mil doscientos cincuenta) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, también en efectivo. La socia Ayelén Virginia Pace suscribe 1.500 (Un mil quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) que integra: \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 11.250 (Pesos once mil doscientos cincuenta) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, también en efectivo. El socio Emanuel Carlos Pace suscribe 1.500 (Un mil quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) que integra: \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 11.250 (Pesos once mil doscientos cincuenta) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, también en efectivo. El socio Juan Carlos Pace suscribe 1.500 (Un mil quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 15.000 (Pesos quince mil) que integra: \$ 3.750 (Pesos tres mil setecientos cincuenta) en efectivo y en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 11.250 (Pesos once mil doscientos cincuenta) dentro de los veinticuatro meses de la fecha, también en efectivo.

Administración y Representación Legal: Gerentes: Girolamo Sciortino, Emanuel Carlos Pace, en forma indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 48 77880 Set. 7

BRAIDA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Anselmo Agustín Braida, argentino, nacido el 05-10-1933, viudo, de profesión comerciante, con domicilio en San Martín 1825 de la localidad de Franck, L.E. N° 6.217.168 y Diego Anselmo Braida, argentino, nacido el 18-02-1970, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Saavedra 2033 de la localidad de Franck, D.N.I. N° 21.412.679.

2) Fecha del Contrato: 1º de julio de 2009.

3) Razón Social: BRAIDA S.R.L.

4) Domicilio: Saavedra N° 2058 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Distribución y venta en el país, por cuenta propia, de tercero o asociado a terceros, de productos alimenticios, bebidas, artículos de bazar, de tocador, de perfumería y de limpieza.

6) Duración: Veinticinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: cincuenta mil pesos (\$ 50.000), integrado en un 25% en efectivo y el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración: A cargo de Anselmo Agustín Braida y Diego Anselmo Braida, con carácter de Socios Gerentes.

9) Representación Legal: a cargo de los Socios Gerentes; firmando en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 25 de agosto de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 77829 Set. 7

ROBERTO e IVO LENCIONI S.A.

TRANSFORMACION

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de febrero de 2009, los señores Roberto Luis Lencioni, L.E. 6.277.991, nacido el 29 de enero de 1932, casado con Martita Isabel Condraz, de apellido materno Zuani, con domicilio en Bv. Santa Fe 212, Óptico Técnico; e Ivo Julio Lencioni, L.E. 6.280.260, nacido el 26 de noviembre de 1933, casado con Elda Josefa Colsani, de apellido materno Zuani, con domicilio en calle Corrientes 1038, comerciante, únicos integrantes de ROBERTO E IVO LENCIONI S.C., resuelven: Primero: Aprobar la transformación de Roberto e Ivo Lencioni S.C. y proseguir sus actividades como ROBERTO E IVO LENCIONI S.A. Segundo: Aumentar el capital social de la sociedad de \$ 5.000,00 a \$ 695.000,00, mediante la capitalización de la cuenta Ajuste al Capital, ascendiendo el mismo a la suma de \$ 700.000,00, representado por setenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez pesos cada una, integradas de esta manera: Roberto Luis Lencioni, treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos cada una; e Ivo Julio Lencioni, treinta y cuatro mil ciento dieciocho acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos cada una. Tercero: ampliar el objeto social, anexando actividades inmobiliarias y agropecuarias. Cuarto: aprobar el estatuto social con las siguientes características principales: La sociedad se denomina ROBERTO E IVO LENCIONI S.A., continuadora de ROBERTO E IVO LENCIONI S.C., la cual tendrá una duración de 30 años contados desde el primero de abril de mil novecientos ochenta y siete. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Bv. Santa Fe N° 425. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en

cualquier parte del país o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión y consignación de artículos de óptica, fotografía, televisión y aparatos de uso médico, ortopedia, laboratorio fotográfico y cinematográfico, artículos eléctricos y para el hogar; industriales: mediante la industrialización de cristales para uso óptico, fabricación de materiales de plásticos y productos para laboratorios fotográficos; Financieras: mediante el aporte, de capitales a empresas y/o sociedades anónimas y/o sociedades en comandita por acciones, conforme limitación establecida por el artículo 30 de la ley de sociedades comerciales, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; prestamos en general, con garantía real o personal o sin garantía. a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, que deriven de su giro comercial, así como la compra - venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente; y Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, tomados estos últimos, bajo cualquier modalidad contractual. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. Capital social: Setecientos mil pesos (\$ 700.000,00), representado por 70.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Gerardo Luis Lencioni (D.N.I. 14.653.719), nacido el 21 de setiembre de 1961, casado con Raquel Noemí Tschieder, de apellido materno Condrac, con domicilio en calle 3 de febrero 570, óptico Técnico. Vicepresidente: Ivo Julio Lencioni (LE 6.280.260), nacido el 26 de noviembre de 1933, casado con Elda Josefa Colsani, de apellido materno Zuani, con domicilio en calle Corrientes 1038, comerciante. Director Titular: Roberto Luis Lencioni, L.E. 6.277.991, nacido el 29 de enero de 1932, caso con Martita Isabel Condrac, de apellido materno Zuani, con domicilio en Bv. Santa Fe 212, Óptico Técnico. Director Suplente: Marcelo Hugo Lencioni, (D.N.I. 12.585.963), nacido el 20 de julio de 1956, casado con Adriana Hilda Rocchia, de apellido materno Condrac, con domicilio en calle Moreno 502, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Óptico Contactólogo. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a" - Ley 19.550). Rafaela, 27 de agosto de 2009. Adriana CP. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 45,20 77887 Set. 7

PROMECORT S.R.L.

CONTRATO

Para dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, se informa que en el Registro Público de Comercio, en Rosario, el... de....de... 2.009, en "Contratos", Tomo...., Folio... Número:.... se ha inscripto la reconducción del Contrato Social de "PROMECORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Socios: Gerardo Mario Tomatis, con D.N.I. N° 23.640.162, soltero, nacido el 18 de Octubre de 1972, y domiciliado en Alvear 1184 piso 13 departamento "C" en la Ciudad de Rosario; y Arnaldo Alfredo Cenere, con D.N.I. N° 13.215.356, casado en primeras nupcias con Gabriela Verónica Reichel, nacido el 21 de Junio de 1957, domiciliado en Camino Real 1550, en Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. Ambos de profesión comerciante, de nacionalidad argentina y hábiles para contratar.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Julio de 2007.

Nombre Social: PROMECORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: En la Ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) con sede en la calle Rueda 3551.

Objeto Social: a) Procesamiento de desechos metálicos y de artículos de metal, nuevos y usados, para su venta como materia prima. B) Corte y estampado de metales ferrosos y no ferrosos, a base de dibujos. c) Taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, pulimento, soldadura y empalme de piezas de metal. d) Corte de chapa a pantógrafo, su doblado, plegado y prensado. e) Compraventa de materiales ferrosos y artículos de metal.

Plazo de Duración: diez años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: es de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10).

Composición del Órgano de Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de

uno o más gerentes. Se designa como Gerente al socio: Sr. Gerardo Mario Tomatis.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de Enero.

§ 32 77841 Set. 7

MELODI TM S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.

1) Con fecha 24 de Julio de 2009 se firmó el Acta Acuerdo por la que los socios de MELODI TM S.R.L., Señores Raquel Ilda Samitowski, L.C. N° 3.621.935, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, nacida el 21 de enero de 1938, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de diciembre Nro. 550, de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Fabián Rodolfo Maldonado D.N.I. Nro. 16.595.288, argentino, mayor de edad, de estado civil divorciado, nacido el 10 de noviembre de 1963, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de diciembre 550 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, resolvieron transformar la sociedad en MELODI TM SOCIEDAD ANÓNIMA. Por acta de Disposición del 8 de julio de 2009 los socios comunicaron que se encontraba en la sede social de calle 25 de Diciembre 550 de Granadero Baigorria el Balance Especial de Transformación al 30/06/2009.

2) Con fecha 31 de Julio de 2009 se transformó la sociedad MELODI TM S.R.L. en MELODI S.A., habiendo sido aprobado el Balance Especial de Transformación al 30/06/2009.

3) MELODI TM SOCIEDAD ANÓNIMA es continuadora de MELODI TM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Plazo de Duración: 99 contados desde la inscripción de la S.R.L. en el Registro Público de Comercio.

5) Domicilio legal: Santiago 3037 - Rosario

6) Objeto social: objeto efectuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcciones y montajes de cualquier tipo, obras civiles, metálicas, terrestres, aéreas y/o acuáticas, provincial, interprovincial, nacional e internacional. La prestación será destinada tanto a personas privadas como públicas (nacional, provincial y/o municipal) y/u organismos descentralizados del Estado (Nacional, Provincial y/o Municipal); urbanización, fraccionamiento, construcción y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales.; b) Financieras: realizar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda la que requiera concurso público. c) Servicios de consultoría los que se cumplirán en cada caso y tema de que se trate mediante la contratación de profesionales de la matrícula y con incumbencia en la materia respectiva. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas la sociedad no quedará comprendida en el Inc. 4 del Art. 299 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

7) Capital Social: \$ 200.000 representado por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una. Raquel Ilda Samitowsky suscribió e integró 1.900 acciones Clase A y Fabián Rodolfo Maldonado, suscribió e integró 100 acciones clase A.

8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y deben designar suplentes en menor, igualo mayor número que los titulares y por el mismo plazo.

9) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente con un Director, o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser directorio plural.

10) Directorio: Presidente: Fabián Rodolfo Maldonado - Director Titular: Gustavo Adolfo Maldonado, Director Titular: Adrián Ricardo Maldonado, Director Suplente: Raquel Ilda Samitowski, Director Suplente: José Luis Brun.

11) Fiscalización: a cargo de los socios, se prescinde de la Sindicatura.

§ 60 77899 Set. 7

DISTRIBUIDORA GAIMA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha de Modificación: 27/07/2009.

2) Capital Social: El señor Sebastián José Manoni Vende, Cede y Transfiere al señor Mariano Andrés Hachikubo veinte cuotas de Capital Social de \$ 1000. cada una que constituyen una suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000.). El señor Diego Damián Gaitán Vende, Cede y Transfiere al señor Germán Miguel Fuca veinte cuotas de Capital Social de \$ 1000. cada una que constituyen una suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000.). Por lo tanto, el capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil, divididos en cuarenta cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mariano Andrés Hachikubo, suscribe veinte cuotas de capital que representan un valor de pesos veinte mil y Germán Miguel Fuca suscribe veinte cuotas de capital que representan un valor de pesos veinte mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

3) Composición del Órgano de Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Germán Miguel Fuca, designada por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

\$ 18 77884 Set. 7

EN SUBIDA S. A.

CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: Mauro Damián Beretta, argentino, nacido el 5 de Febrero de 1976, DNI. Nro. 25.079.440, casado en primeras nupcias con María Noel Narcisi, de profesión abogado, domiciliado en calle 1415 Nro. 9093 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Tomás Bertotto, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1975, D.N.I. 24.779.217, soltero, de profesión Despachante de Aduana, domiciliado en calle Sánchez de Loria 221 Bis de la ciudad de Rosario;

2) Fecha de instrumento de constitución: 17/04/2009.

3) Denominación social: EN SUBIDA Sociedad Anónima.

4) Domicilio Legal: Entre Ríos 2 - Rosario;

5) Objeto Social: realizar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial del negocio de restaurante y bar con expendio comidas y de bebidas alcohólicas y no alcohólica. En este momento se declara bajo juramento que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 4° del Art. 299 de la ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 80.000.

8) Órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igualo mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Tomás Bertotto Director Suplente: Mauro Damián Beretta.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director

o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural.

11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones.

12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 34 77898 Set. 7

FUMIGACIONES NORTE S.R.L.

MODIFICACION CONTRACTUAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al primer día del mes de Setiembre de dos mil nueve, en FUMIGACIONES NORTE S.R.L., con domicilio en 1° de Mayo 1681. 2° piso, departamento "A", de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 15 de Junio de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 8443 y N° 972, y posterior modificación de fecha 22 de Julio de 2004, inscripta en Contratos, en el Tomo 155, Folio 16576 y N° 1278, de fecha 23 de Agosto de 2004, con vencimiento en fecha 23 de Agosto de 2009, se acuerda la siguiente modificación contractual:

Primero: Prórroga de la S.R.L. en quince años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el registro público de comercio, el 23 de Agosto de 2004, o sea, que la prórroga tendrá vigencia desde el 23/08/2009 hasta el 23/08/2019, fecha en que operará su nuevo vencimiento.

Segundo: Aumento del Capital social hasta llevarlo a la suma de Cuarenta mil pesos.

Tercero: El capital social es suscripto de la siguiente manera: Daniel Mastrantuoni doscientas cuotas que representan veinte mil pesos, y Antonio Oscar Astun, doscientas cuotas que representan veinte mil pesos.

Cuarto: El capital se integra de la siguiente manera: los doce mil pesos iniciales fueron integrados ya en su totalidad y los veintiocho mil pesos restantes, se integran: en efectivo en este acto el 25%, o sea, la suma de siete mil pesos, y el 75% restante, o sea, la suma de veintiún mil pesos, en efectivo, dentro de los seis meses de la fecha.

Quinto: Se reduce el objeto social al siguiente: Ingeniería ambiental, sanidad y control de plagas urbanas y en industrias de la alimentación.

Sexto: Se modifica la cláusula de administración, dirección y representación, fijándose que estará a cargo de Antonio Oscar Astun, socio de la firma, en forma individual.

\$ 25 77906 Set. 7

TERRA NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados "Terra Norte S.R.L." s/contrato, Expte. N° 2648, folio, año 2009, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: Terra Norte S.R.L.

Fecha de Contrato: 1 de Julio del año 2009.

Socios: Corales Romina Daniela, argentina, comerciante, DNI 32.988.762, CUIL 27-32988762-1, nacida el 28/03/1987, domiciliada en calle Lamadrid 508 de la ciudad de Rosario y Coppare Haydee Alicia, argentina, comerciante, DNI 5.812.029, CUIL 23-05812029-4, nacida el 01/08/1948, domiciliada en Alem 2319-Planta Baja- de la ciudad de Rosario, ambas de la provincia de

Santa Fe.

Domicilio Social: Entre Ríos 3496 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos agroquímicos y fertilizantes, productos veterinarios, semillas y granos, oleaginosas y otras, maquinarias y aéreos, producción de semillas y ventas de las mismas, arrendamientos de campos de terceros y su explotación, como así también realizar compra y venta de divisas.

Capital Social: \$ 120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil).

Administración: a cargo de Corales Romina Daniela y Coppare Haydee Alicia y en calidad de socios gerentes.

Fecha de Balance: 30 de Junio.

\$ 32 77908 Set. 7

IPEF S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del instrumento: 15 de Julio de 2008.

2) Intervinientes: Pablo Manuel Rossi, D.N.I. 12.804.002, nacido el 24 de Septiembre de 1958, Contador Público y Licenciado en Administración, con domicilio en San Luis N° 760 3er. Piso de Rosario, divorciado de sus primeras nupcias según sentencia judicial N° 4505 del 2 de marzo de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Pablo Javier Rossi, nacido el día 13 de julio de 1988, D.N.I. 33.807.581, estudiante, soltero, domiciliado en Italia 350 de la ciudad de Rosario, e Ignacio Matías Rossi, nacido el 20 de marzo de 1985, comerciante, D.N.I. 31.457.721, con domicilio en Italia 350 de Rosario, soltero; todos argentinos y hábiles para ejercer el comercio.

3) Pablo Manuel Rossi convino con los otros comparecientes su ingreso a la sociedad en calidad de socios y todos, de común acuerdo resolvieron aumentar el capital a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Este Aumento de Capital se produce por el aporte de Pablo Manuel Rossi, por la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000); el aporte de Pablo Javier Rossi quien integra la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); y por el aporte de Ignacio Matías Rossi quien integra la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Como consecuencia de dicha suscripción, y de la adjudicación de cuotas por disolución de sociedad conyugal; el Capital Social es ahora de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Un Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, correspondiendo a Pablo Manuel Rossi Seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); a Pablo Javier Rossi Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); y a Ignacio Matías Rossi Doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

4) El socio Pablo Manuel Rossi renuncia expresamente a acrecentar su participación en la proporción que le correspondía a los socios antes del presente aumento de Capital Social.

\$ 26 77910 Set. 7

TORRES DE ESPERANZA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Primer directorio compuesto por un solo miembro. Primer Director titular designado por tres años: Juan Aurelio Campos, quien asume como Presidente. Director suplente: Alicia Elena Petzold.

eMe CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Fecha Instrumento: 13 de Julio de 2009

2.- Socios Cedentes: Edgardo Roberto Mura, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de Junio de 1961, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Graciela Saloum, domiciliado en calle Hugo del Carril Nº 705 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I Nº 14.159.424 y Fernando Gustavo María Mura, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de Junio de 1970, de profesión comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 797 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I Nº 21.420.117, casado en primeras nupcias con Silvina Natalia Castorani.

Nuevo Socio: Carlos Alberto Mura, de nacionalidad argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1958, de profesión comerciante, domiciliado en Mitre Nº 608 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, con D.N.I Nº 12.732.575 de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Ana María Hernández por Expediente Nº 1422/05 tramitado por ante el Tribunal Civil y Comercial de la ciudad de San Lorenzo.

3.- Cesión de Cuotas: El Sr. Edgardo Roberto Mura, vende, cede y transfiere Dieciséis (16) de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "eMe CONSTRUCCIONES S.R.L." que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600), al Sr. Carlos Alberto Mura.

La cesión es realizada por la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000), que el socio cedente Roberto Edgardo Mura recibe en dinero efectivo del Sr. Carlos Mura en este acto.

El Sr. Fernando Gustavo Maria Mura, vende, cede y transfiere Dieciséis (16) de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "eMe CONSTRUCCIONES S.R.L." que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600), al Sr. Carlos Alberto Mura. La cesión es realizada por la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000), que el socio cedente Fernando Gustavo María Mura recibe en dinero efectivo del Sr. Carlos Mura en este acto.

4) Modificación del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la construcción, reforma y reparación de obras privadas y públicas en general. b) Construcción industrializada con estructuras moduladas de tabiques, cielorrasos, revestimientos interiores y exteriores con placas; instalaciones eléctricas, plomería, gas y cloacas. c) la fabricación y comercialización de materiales y elementos relacionados y/o aplicados a la industria de la construcción. d) Alquiler de cabañas, deptos. y bungalows p/turismo; explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, y actividades recreativas. En cumplimiento de sus fines, fa sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

5) Aumento de Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 201.000

6) Prórroga de duración: La duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 32 77915 Set. 7

DIGITAL INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha Agosto de 2009, dictada en los autos "Digital Insumos" S.R.L. (Expte. Nº 2295/2009), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración de la prorroga del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Digital Insumos SRL, a saber: "En la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Junio del año dos mil nueve, Manolo Contini, DNI 93.732.252, nacido el 10 de julio de 1979, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Mason 3258 de la ciudad de Rosario y Alfredo Contini, DNI 10.779.503, nacido el 12 de abril de 1953, casado en primeras nupcias con María Giordano, argentino, comerciante, y con domicilio en calle Rioja 1021 Piso 5° Depto A de Rosario, únicos socios de "DIGITAL INSUMOS" S.R.L., inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo

155, Folio 14776, Numero 1134 y cuyo contrato social fuera modificado e inscripta dicha modificación en el Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo 156, Folio 12.308, Numero 966, acuerdan por unanimidad: a) Modificar la Cláusula Tercera del Contratos Social: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a contar desde la inscripción de la presente en el Registro Publico de Comercio.

b) Se autoriza especialmente al Dr. Ezequiel María Zabale y/o Martín Guillermo Perazzo para que se presente ante las autoridades y/o registros que correspondan, con facultad para aceptar o proponer reformas o modificaciones al contrato aprobado y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad que corresponda y la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo retirar copias de las observaciones y el expediente para su subsanación.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios en el lugar y fecha arriba indicados.

\$ 36 77913 Set. 7

MILLENIUM CONSTRUCCIONES

S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, con relación a MILLENIUM CONSTRUCCIONES S.R.L. que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 05 Junio 2009, se ha resuelto prorrogar el término de duración sociedad por un plazo de 10 años contados desde su vencimiento, es decir desde el 01.07.09 y hasta el 01/07/19. También se resolvió aumentar el capital social en \$ 68.000, quedando el mismo en \$ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 10.00 cada una.-

\$ 15 77917 Set. 7

CARDINALI PLAN ALIMENTARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de Junio del 2009, entre los señores Juan Carlos Cardinali, argentino, DNI 6.034.453, casado en Primeras nupcias con María Teresa Blanco, nacido el 27 de Enero de 1940, hijo de María Buttice y de Victorino Tomás Cardinali, domiciliado en Pasaje Neil 1561 de Rosario, comerciante y Daniela Claudia Salaberry, argentina, DNI 17.280.747, casada en primeras nupcias con Néstor Adrián Cardinali, nacida el 21 de Abril de 1965, con domicilio en calle Gurruchaga 779 de Rosario, comerciante, socios mayoritarios de CARDINALI PLAN ALIMENTARIO S.R.L., Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 2004, en Contratos, al Tomo: 155 - Folio: 12134 - Número: 919 y su acta de modificación de Domicilio Inscripta en Contratos al Tomo: 155 - Folio: 25463 - Número: 1994, del 30 de noviembre de 2004, resuelven por mayoría, conforme lo establece el Art. 160 de la Ley 19.550 prorrogar el termino de duración de Cardinali Plan Alimentario S.R.L. por el término de 10 (diez) años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de comercio según la cláusula tercera del contrato social, produciéndose su vencimiento el 23 de Junio de 2014. En consecuencia, la cláusula tercera queda redactada en forma definitiva de la siguiente manera: Tercera: Termino de Duración: El término de duración de la sociedad será de diez (10) años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

\$ 30 77941 Set. 7

AGROPECUARIA LA ILUSION

S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ledi Aldo Roque Biolatto, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de noviembre de 1958, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marisa Susana Borgogno, domiciliado en calle Laprida Nro. 967, de la localidad de Piamonte, provincia de Santa Fe, quién acredita identidad con D.N.I. 12.512.528; Hugo Abel Tomassetti, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de noviembre de 1953, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Graciela Maria Matta, domiciliado en calle Belgrano Nro. 548 Piso 4to. Dpto "B" de la localidad de Villa Eloisa, provincia de Santa Fe, quién acredita identidad con D.N.I. 10.247.294.

Fecha del Acta de Constitución: 18 de Agosto de 2009.

Denominación: "AGROPECUARIA LA ILUSION Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: Belgrano Nro. 548 de la localidad de Villa Eloisa, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años.

Objeto Social: Cultivo de Granos y Oleaginosas, Cría e Invernada de Ganado Bovino y Porcino y Engorde a Corral de Ganado Bovino.

Capital Social: \$ 100.000.- (pesos cien mil). Ledi Aldo Roque Biolatto \$ 50.000.- Hugo Abel Tomassetti \$ 50.000.- Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social será en forma conjunta de al menos dos socios gerentes. Se designan socios gerentes a los señores Ledi Aldo Roque Biolatto y Hugo Abel Tomassetti.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por el socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 25 77926 Set. 7

MI BADY S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Gino Andrés Valente, argentino, DNI. N° 33.382.199, estado civil soltero, nacido el 13 de marzo de 1988, con domicilio en Calle 26 N° 635 de la ciudad de Las Parejas, de profesión Comerciante, emancipado civilmente mediante escritura de fecha 12 de enero de 2007, inscripta en el Registro de emancipaciones Dativas de la ciudad de Rosario el día 19 de enero de 2007 bajo el N° 94, Tomo 1, Tomo 94; Martino José Valente, argentino, DNI. N° 34.175.960, estado soltero, nacido el 6 de Marzo de 1989, con domicilio en calle 26 N° 635 de la ciudad de Las Parejas, de profesión Comerciante, emancipado civilmente mediante escritura de fecha 19 de abril de 2008, inscripta en el Registro de emancipaciones Dativas de la ciudad de Rosario el día 25 de abril de 2008 bajo el N° 613, Tomo III, Folio 013.

2) Fecha de instrumento de constitución: 22 de enero de 2009.

3) Denominación Social: MI BADY S.A.

4) Domicilio: Alsina 1185 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación de las siguientes actividades: A) mantenimiento y limpieza de viviendas, locales comerciales y otros bienes inmuebles. Servicios de deposito y almacenamiento de mercancías, desmontes y trabajos de mantenimiento en general; B) Diseño, desarrollo, publicidad y promociones de todo tipo de producto; C) Servicios de Marketing y venta Merchandising; D) Organización de ferias, eventos y exposiciones en general; E) Desarrollo de actividades agrícolas, compra- venta de insumos y productos agrícolas.

6) Plazo de duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representados por 5.000 acciones de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

9) Representante Legal: Estará a cargo del directorio.

10) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura.

11) Primer Directorio: Presidente, Valente Martino, con domicilio especial en Alsina 1185 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Valente Gino, domicilio especial en Catamarca 1160 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

12) Fecha de cierre del balance: 31 de marzo de cada año.

Rosario, 28 de agosto de 2009.

\$ 36 77765 Set. 7

FERRAZINI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 19 de Marzo de 2009, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad se ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de pesos nueve millones novecientos diez mil (\$ 9.910.000); Y por ende, se ha modificado el Artículo 4° del estatuto social de FERRAZINI S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Nueve Millones Novecientos Diez Mil (\$ 9.910.000) representado por Nueve Millones Novecientos Diez Mil (9.910.000) acciones ordinarias de \$ 1 (Un peso) valor nominal cada una, y de un voto por acción.

\$ 15 77804 Set. 7

BARRANCA SORRENTI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Denominación Social: BARRANCA SORRENTI S.R.L.

Motivo: Cesión de Cuotas del Contrato Social.

Cedentes: David Leonardo Aguirre, D.N.I. 27.462.217, Hernán Andrés Aguirre, D.N.I. n° 25.712.549, Carina Ester Batistelli, D.N.I. n° 22.172.101 y Ana María Dos Santos, D.N.I. n° 13.077.163 todos argentinos y comerciantes. Cesionarios: Marcelo Sebastián Sánchez, D.N.I. 27.137.324, nacido el 12/4/79, domiciliado en calle Candelaria n° 1834, Funes y Gonzalo Rubén Garcilazo, D.N.I. 30.851.294, nacido el 12/8/84, domiciliado en calle Cerrito n° 1337, Rosario, ambos argentinos, comerciantes y solteros. El señor David Leonardo Aguirre vende, cede y transfiere al señor Marcelo Sebastián Sánchez 500 cuotas de diez pesos cada una y la presente se realiza en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000.-). El señor Hernán Andrés Aguirre vende cede y transfiere al señor Marcelo Sebastián Sánchez 500 cuotas de diez pesos cada una y la presente se realiza en la suma de Diez Mil Pesos (\$ 10.000). Ambas cesiones se realizan en cuatro pagos mensuales, iguales y consecutivos vencimiento 30/7/09, 31/8/09, 30/9/09 y 30/10/09. La señorita Carina Ester Batistelli, vende cede y transfiere al señor Gonzalo Rubén Garcilazo, 500 cuotas de pesos diez cada una, y la misma se realiza en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y la señorita Ana María Dos Santos Amado vende, cede y transfiere al señor Gonzalo Rubén Garcilazo, 500 cuotas de pesos diez cada una, y la misma se realiza en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). Ambas cesiones se realizan de la misma manera, en cuatro pagos mensuales iguales y consecutivos, vencimiento 30/7/09, 31/8/09, 30/9/09 y 30/10/09. Todas las cesiones se abonarán de la misma manera, en efectivo. A partir de la fecha el capital de BARRANCA SORRENTI S.R.L. es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por 2000 cuotas de pesos diez (\$

10), que corresponden a los socios en la siguiente forma: Marcelo Sebastián Sánchez, 1000 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Diez Mil (\$ 10.000) y Gonzalo Rubén Garcilazo, 1000 cuotas de pesos diez (\$ 10) que representa la suma de Diez Mil (\$ 10.000.). En este acto el señor David Leonardo Aguirre renuncia a su cargo de socio gerente y como consecuencia el título II queda redactado así: II) Designar como socio gerente a Marcelo Sebastián Sánchez y Gonzalo Rubén Garcilazo quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social. Los socios deciden modificar la cláusula sexta, que quedará redactada así: Sexta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular del gerente, o de quien este designe con poder especial otorgado al efecto, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La trasgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción. Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del Acto: 23/07/2009.

\$ 48 77824 Set. 7

DINAMIC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial de la cesión de cuotas sociales en la entidad DINAMIC S.R.L.

Por acta de fecha 16 de julio de 2009, el socio Sr. Fabio Daniel Traferri cede y transfiere onerosamente su cuota parte de capital social de "DINAMIC S.R.L.", vale decir, la cantidad de 3750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas sociales que posee, las mismas son adquiridas por la Señora Soraya Ivana Buralli. El Sr. Fabio Daniel Traferri cesa en su carácter de socio de la entidad mencionada. Como consecuencia de la presente cesión se incorpora en carácter de socio gerente a Soraya Ivana Buralli, argentina, nacida el 11 de julio de 1967, casada en primeras nupcias con José Carlos Scarafoni, D.N.I. N° 18.480.981, con domicilio en Estanislao Zeballos N° 2856 de la ciudad de Casilda y se modifican las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social, referentes a la integración del capital y a la administración, dirección y representación respectivamente y se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 18 77901 Set. 7

AGROPECUARIA EL CHAÑAR

S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez Subrogante), secretaria del Dr. Federico Bertram, de fecha 25-08-2009, dictada en autos AGROPECUARIA EL CHAÑAR S.A. s/ Directorio, (Expte. N° 060/2009), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la designación de directorio, a saber: Directores Titulares: Eduardo Oscar Sfasciotti, argentino, nacido el 6 de marzo de 1962, D.N.I. N° 14.599.212, apellido materno Angelino, casado en primeras nupcias con Laura Giselle Asenjo, ingeniero, domiciliado en calle 56 N° 42 de la Ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe; Marcela Patricia Sfasciotti, argentina, nacida el 07-11-1967, D.N.I. N° 18.563.521, apellido materno Angelino, casada en primeras nupcias con Roberto Castelli, contador público, domiciliada en Pte. Quintana N° 150 de la Ciudad de Buenos Aires; José María Francisco Angelino, argentino, nacido el 14-04-1949, D.N.I. N° 5.410.656, apellido materno Cucco, casado en segundas nupcias con Noemí Mabel Lavelli, comerciante, domiciliado en Avda. 51 N° 1391 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Belkys Variña Sfasciotti, argentina, nacida el 01-07-1963, D.N.I. N° 16.226.385, apellido materno Angelino, casada en primeras nupcias con Roberto Adrián López, comerciante, domiciliada en calle Matienzo N° 2461 de Concepción, Provincia de Tucumán; Nelly María Aida Angelino, argentina, nacida el 15-12-1938, D.N.I. N° 3.758.597, apellido materno Cucco, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo Miguel Sfasciotti, ama de casa, domiciliada en calle 56 N° 42 de Villa Cañas, provincia de Santa Fe. Presidente del Directorio: Eduardo Oscar Sfasciotti. Vicepresidente del Directorio: Marcela Patricia Sfasciotti. Todos los directores constituyen domicilio especial en a los efectos del

artículo 256 de la Ley 19.550 en Calle 56 N° 42 de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Todo conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 05-11-2007; y Acta de Reunión de Directorio N° 63 de fecha 05-11-2007, ambas de AGROPECUARIA EL CHAÑAR Sociedad Anónima. Todos han aceptado el cargo.

\$ 51,48 77833 Set. 7
